



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGL No. 000705 del 12 de septiembre de 2023

“Por la cual se deja sin efectos la Convocatoria Pública del 31 de agosto de 2023, para las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con domicilio en la jurisdicción de la CAS”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Resolución No 0862 del 31 de agosto de 2023, la circular No 13 del 5 de septiembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante aviso de invitación pública y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 606 de 2006 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, hoy (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, el día 31 de agosto de 2023 convocó a las Entidades Sin Ánimo de Lucro con domicilio dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS a la reunión de elección de sus dos (2) representantes y sus respectivos suplentes al Consejo Directivo de esta Corporación, para el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.
2. Que el día 04 de septiembre de 2023, la Corporación tuvo conocimiento de la Resolución No 0862 del 31 de agosto de 2023, *“por la cual se modifica el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades sin Ánimo de lucro ante los Consejo Directivo de las Corporaciones Autónoma Regionales y se dictan otras disposiciones”*, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Que el día 05 de septiembre de 2023, se recibió la circular No 013, del Procurador Delegado con funciones mixtas para asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, la cual *“EXHORTA a las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible para que los procesos de elección, periodo 2024-2027 de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante los consejos directivos, se sujeten de manera estricta a las normas y reglamentos vigentes, especialmente las previstas en la Ley 99 de 1993 y en la Resolución No 862 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya.”*
4. Que, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, en cumplimiento a la Ley 99 de 1993, la Resolución No 0862 de 2023 y la circular 13 de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar la seguridad jurídica del procedimiento de elección de los representantes de entidades sin ánimo de lucro dentro de la jurisdicción de la CAS, ante el Consejo Directivo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos la convocatoria pública del 31 de agosto de 2023, para las Entidades sin ánimo de lucro, con domicilio dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, a participar en la elección de sus dos representantes y sus respectivos suplentes ante el Consejo Directivo de la CAS, de conformidad al procedimiento y requisitos estipulados en la Resolución No 606 de 2006, la cual fue publicada en medio radial, escrito y en la página web de la Corporación el 31 de agosto de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que a la presente fecha no se ha radicado postulaciones ni ha recibido ninguna solicitud relativa al desarrollo de la convocatoria.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





ARTICULO SEGUNDO: Dar inicio a una nueva convocatoria, de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 0862 del 31 de agosto de 2023, “por la cual se modifica el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades sin Ánimo de lucro ante los Consejo Directivo de las Corporaciones Autónoma Regionales y se dictan potras disposiciones”. Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO: Los términos de la nueva convocatoria para la elección de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro, con domicilio en la jurisdicción de la CAS, se publicarán en fecha posterior y será de conocimiento público siguiendo los requisitos estipulados en la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: publíquese la presente Resolución en la página web de la Corporación.

Dada en San Gil, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General – CAS

2

Elaboro: Viviana Silva. SGL-CAS

Reviso: Dra. Eliana Mayorga Castro. Secretaria General CAS



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co